

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2020– 00512- 00

Bucaramanga, Once (11) de Febrero dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento la respuesta dada por el banco BBVA, para su conocimiento y fines pertinentes.

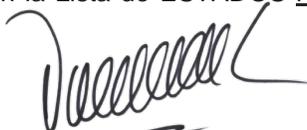
NOTIFÍQUESE,



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.20 hoy 12 de febrero de 2021.



VERÓNICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA



Juzgado diecisiete civil municipal de Bucaramanga

Secretario (a)

BUCARAMANGA

SANTANDER

Febrero 04 de 2021

CALLE 35 # 11-12 OFICINA 206

11

OFICIO No: 68001400301720200051200

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 68001400301720200051200

Nombre del demandado : NANCY CAROLINA ESPINOZA CAÑAS

Identificación del DDO: 60261574

Nombre del demandante: EUGENIA MATEUS HERNANDEZ

Identificación del DTE: 63278698

CONSECUTIVO: JTG1248689

Respetados Señores:

De manera atenta le comunicamos que hemos procedido al embargo de las sumas depositadas a nombre de NANCY CAROLINA ESPINOZA CAÑAS , según las instrucciones consignadas en oficio número 0032 del día 25 del mes de enero del año 2021 por la cuantía y los conceptos indicados a continuación, mediante consignación efectuada en la cuenta de Depósitos Judiciales número 680012041017 del Banco Agrario de Colombia S.A.

Valor Depósito \$1.798.149.6

Concepto: CDT N° 1441612976

Dado que las sumas arriba citadas son insuficientes para cubrir la cuantía del embargo, muy comedidamente le informamos que los depósitos que se reciban con posterioridad al citado oficio, quedarán afectados con la medida y, una vez se hagan efectivos, se colocarán a su disposición.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com